

Buenos Aires, 17 DIC. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3918/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de artículos varios de librería, conforme listado de requerimiento elaborado por el área de administración, en función de las necesidades actuales de la Oficina.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a distintas empresas del rubro; agregándose el presupuesto presentado por la única cotizante, "Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L.", CUIT N° 30-700483344-0, quien no ofertó por la totalidad de los renglones contenidos en la invitación.

Que, a partir de ello, se procedió a emitir el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa "Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L.", CUIT N° 30-700483344-0, por la suma de PESOS QUINCE MIL

U

DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$15.224.-), conforme presupuesto, para los renglones nros. 3, 4, 6, 8 a 20, 23 a 32, 36, 37, 39, 41 a 44 y 46 a 50, debiendo declararse desierto el llamado para los renglones nros. 1, 2, 5, 7, 21, 22, 33 a 35, 38, 40, 45, 51 y 52 por no haber recibido ofertas por ellos.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario delaoferente seleccionada.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

*U4*  
**ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°33/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de artículos varios de librería.

**ARTÍCULO 2°.-**Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa "Librería y Papelería Buenos Aires S.R.L.", CUIT N° 30-700483344-0, por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$15.224.-), conforme presupuesto, para los renglones nros. 3, 4, 6, 8 a 20, 23 a 32, 36, 37, 39, 41 a 44 y 46 a 50.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárese desierto el presente llamado para los renglones nros. 1, 2, 5, 7, 21, 22, 33 a 35, 38, 40, 45, 51 y 52 por no haber recibido ofertas por ellos; autorizándose, en caso de persistir la necesidad de adquisición de los insumos involucrados, a instar un nuevo proceso de contratación.

**ARTÍCULO 4°.-**Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 5°.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42-Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 6°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPCN° 035 2018

  
CPN MARCOS P. MAKON  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)